República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2012-00534-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	WILLIAM ALVAREZ MONTOYA
PROVIDENCIA	**AUTO 2495**
DECISIÓN	NO ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS

Se informa a la apoderada de la parte demandante del escrito anterior que, según el reporte de títulos judiciales visibles a folio 176 C.1 expedido por la Secretaria de la Oficina de Ejecución que le sirve de apoyo a este Despacho, el proceso de la referencia a la fecha no ostenta depósitos judiciales.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DRB

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria